CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 000529
RC-GA-SV02-V01
03 FEB 2025
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1607/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CYNTHIA BEATRIZ AYALA GONZALEZ	7.022.778	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
El translado se realizo en Bus.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Jornada de capacitacion y Rendicion de Cuentas 2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN — CORRERIA — 14 FEB 2025 — RECIBIDO

CONTROLADO SUMA — 04 — 11 FEB 2025 — CONTROL Y SEGUIMIENTO

Asesora G. — Asesora Gral. — Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1800/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de capacitacion y acto de rendicion de Cuentas 2024
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3.574.640	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
2	CESAR GARAY GOMEZ	44.273.134	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
3	CYNTHIA BEATRIZ AYALA GONZALEZ	7.022.778	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
4	FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
5	GABRIEL ELIAS ZARATE BUENA	4.729.026	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
6	LEANDRO DANIEL BENITEZ VERA	5.575.740	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
7	LORENA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ	5.340.878	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
8	SERGIO CABALLERO VILLANUEVA	5.083.081	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
9	WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
10	WILLIAN GONZALEZ LUGO	4.612.853	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL				5.341.530

CONTROLADO SUMA
10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 25487

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Eugenio Ayala

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1607

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12210, de fecha 17 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3360/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

CONTROLADO SUMA
10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionarios/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación y acto de Rendición de Cuentas 2024.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3.574.640	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CESAR GARAY GOMEZ	44.273.134	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CYNTHIA BEATRIZ AYALA GONZALEZ	7.022.778	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
GABRIEL ELIAS ZARATE BUENA	4.729.026	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LEANDRO DANIEL BENITEZ VERA	5.575.740	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LORENA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ	5.340.878	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
SERGIO CABALLERO VILLANUEVA	5.083.081	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
WILLIAN GONZALEZ LUGO	4.612.853	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					**5.341.530**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

NOTA ACLARATORIA

A LA JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: a fin de aclarar que al momento de generar la solicitud por error involuntario se procedió a marcar la opción (Si) que el traslado sería con móvil institucional sin embargo el traslado se realizó en un ómnibus privado.-

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Zona Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

CONTROLADO SUMA
10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO